



[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

#### RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día trece de Marzo de dos mil dieciocho.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 5 de Marzo de 2018, se recibió la solicitud de información numero 2018/0160 realizada por la señora Arelly del Transito Raymundo de Velasquez, quien requiere la siguiente información: 1- -Copia del proceso de destitución, detallando los motivos, las fechas en que argumentan que no posee justificación de las ausencias a su puesto de trabajo y se le informe desde cuando esta vigente dicho proceso y en que fase se encuentra actualmente. Quien manifiesta labora en Unidad Comunitaria El Paraíso, Turín. pero que está nombrada en la Unidad Intermedia de Turín.


#### Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP no obstante el tipo de información solicitada, es de conformidad al artículo 24 de la LAIP considerada como confidencial, por ser quien lo solicita, el titular de la misma, es procedente entregarla.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Dirección de la Región Occidental, quienes enviaron respuesta a lo requerido.

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por las direcciones requeridas.

Se hace constar que la misma sera entregada personalmente al solicitante, por contener información confidencial y ademas por así haberlo manifestado en su solicitud de información.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



---

Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123